



Plan sobre la transparencia municipal.

San Sebastián de los Reyes 2016.

Índice.

Presentación -----	2.
Introducción -----	3.
Visión -----	6.
Misión -----	7.
Valores institucionales -----	8.
Diagnóstico estratégico -----	10.
Objetivos -----	12.
Estrategias y acciones -----	13.
Estrategia 1 -----	14.
Estrategia 2 -----	18.
Estrategia 3 -----	24.
Estrategia 4 -----	28.
Estrategia 5 -----	31.
Estrategia 6 -----	34.

Introducción.

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política.

El “derecho a saber” es un instrumento para participar en los asuntos públicos, que contiene el derecho a conocer la actividad de los poderes públicos, políticos o administrativos, a controlar su actuación y a exigir responsabilidades por ella, si procede.

En una democracia, la Administración es responsable de todos sus actos, por acción u omisión, y debe dar cuenta a todos los ciudadanos de lo que hace y cómo lo hace.

La transparencia es el medio jurídico técnico para hacer eso posible y, por tanto, ya no es una opción, sino el camino para responder a nuevas exigencias sociales y de responsabilidad pública.

Siendo transparente lograremos una ciudadanía mejor informada y capaz de tomar mejores decisiones, logrando una más eficiente participación en los asuntos públicos.

Se pretende que la ciudadanía se involucre más en la vida pública y para ello, por un lado, se exige una voluntad decidida de este Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de permitir el acceso y la participación a todos los asuntos públicos y de otro, garantizar que los medios técnicos lo hagan factible.

Por esos motivos y con objeto de ampliar y reforzar la transparencia en la actividad de este Ayuntamiento, de regular y garantizar el derecho de acceso a la información anteriormente indicada y de establecer las obligaciones de buen gobierno, procede trabajar en ese sentido, no sólo por la obligación que se establece en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que siempre se va a entender como mínima, sino desde el convencimiento de que la acción política tiene que ir por el camino del “gobierno abierto” y por el de la participación ciudadana en los asuntos públicos.

El “gobierno abierto” pretende ser una actitud de apertura hacia la ciudadanía.

Esa actitud se va a apoyar en tres pilares fundamentales que van a ser la Transparencia, la Participación y la Colaboración.

Con la Transparencia se quiere poner a disposición de las personas, la información y datos sobre la actividad, actuaciones, decisiones, planes e intenciones de toda la Corporación.

Los datos publicados no son, en sí, información. Cumplen con el principio administrativo de publicidad que sirve a la vez al principio de seguridad jurídica. La información no es por sí, transparente. La transparencia exige divulgar información objetiva de datos estructurados y elaborados con criterio para que la ciudadanía los pueda entender.

Se pretende seguir prestando unos servicios de calidad adecuando la actividad municipal a las necesidades y a las expectativas que las personas merecen desde una gestión responsable.

Por ello, se quiere que el Ayuntamiento sea una Institución próxima a la gente, que mantenga y potencie la vocación de servicio público, que sea eficaz y eficiente y que, además, sea ético.

Para conseguir que la ciudadanía pueda conocer y controlar la acción del gobierno y de todas las personas que intervienen en las tomas de decisión, se facilitará una información accesible, actualizada y clara, ofreciendo datos objetivos, sencillos, comprensibles y ordenados.

La Participación, otro pilar de ese “gobierno abierto”, supone aumentar y mejorar los canales de comunicación entre este Ayuntamiento y la ciudadanía, de forma tal que esta pueda realizar aportaciones de todo tipo y que las mismas puedan ayudar a la toma de decisiones y a la elaboración de políticas públicas en consonancia con lo que realmente es necesario.

En cuanto al tercer pilar, la Colaboración, este Ayuntamiento pretende poner en común los medios y recursos de este Ayuntamiento con otras personas y entidades, tanto públicas como privadas, con el objetivo de alcanzar una mayor eficiencia en la gestión de los recursos públicos y ser más eficaces en la consecución de objetivos compartidos.

La Ley 19/2013 supone un espaldarazo en esta materia de transparencia, acceso a la información pública y al buen gobierno y establece unos estándares homologables al resto de países.

Constituye un paso fundamental y necesario que se tendrá que ver acompañado en el futuro con el impulso y la adhesión por parte del Estado, tanto de las iniciativas multilaterales en este ámbito, como con la firma de los instrumentos internacionales ya existentes en la materia.

Las entidades que integran la Administración Local, entre las que se encuentra este Ayuntamiento, son sujetos obligados en el cumplimiento de las disposiciones de esa Ley.

Se tiene el convencimiento de que ese es el camino por el que se debe transitar, el de la responsabilidad de todas las personas dedicadas a la Política y del personal público municipal, el permitir el derecho de la ciudadanía a acceder a una información adecuada, que se puedan realizar aportaciones a los planes municipales y que se actúe de manera ética en todas las cuestiones.

Por ello, se pone en marcha este Plan sobre la transparencia municipal, para que establezca las metas y los objetivos en esta materia, establezca acciones y asigne los recursos necesarios para la consecución de esos objetivos.

Este Plan, con los instrumentos que se desarrollarán en el futuro, debe ser capaz de establecer las líneas que marcarán el futuro de este Ayuntamiento en materia de transparencia.

Debe ser capaz, también, de transmitir su esencia al resto de agentes que interactúan en y con la Organización de cuál es el camino por el que se tiene que ir.

Visión.

Se pretende ser un Ayuntamiento líder en materia de transparencia, referente en el ámbito autonómico y estatal, que garantice el acceso a la información objetiva y veraz, rigiéndose en sus actuaciones, por un código de buen gobierno.

Misión.

Se pretende incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública.

Elaborar herramientas, tanto técnicas como jurídicas, para garantizar todos los derechos y todas las obligaciones en la materia.

Reconocer y garantizar el acceso de todas las personas a la información sujeta a las obligaciones de transparencia.

Que los textos normativos se trasladen a la ciudadanía para fomentar la participación, aceptando las propuestas y mejoras que se realicen para conformar un texto consensuado.

Establecer un procedimiento administrativo específico para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Se establecerán las obligaciones de un buen gobierno que deberán cumplir todo el personal de este Ayuntamiento.

Instaurar un régimen sancionador para quien no ajuste sus actuaciones a los principios correspondientes.

Valores institucionales.

Los valores que definen a este Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes son promover una institución formal, dedicada al servicio público, que fomenta la transparencia, con dedicación y compromiso con el Municipio y sus habitantes, responsable, imparcial en todo momento, que actúa con objetividad y coherencia, con respeto ante las personas y que promueve la mejora continua en todas las facetas:

Y explicamos cada uno de esos valores:

Formal. Todas las personas que forman parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en calidad de lo que sea, están sometidas plenamente a la Ley y al Derecho, no admitiéndose decisiones discrecionales ni injustas en el marco de sus funciones.

Servicio público. Se trabaja para conseguir el objetivo de procurar la excelencia en la atención a la ciudadanía y al interés general, actuando con diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones y fomentando la calidad en la prestación del servicio público.

Transparencia. Todas las actuaciones que tengan relación con la toma de decisiones son transparentes y accesibles a la comprobación de la ciudadanía.

Dedicación y compromiso con el Municipio y sus habitantes. La actuación profesional de todos los integrantes del Ayuntamiento va dirigida al mejor servicio de la ciudadanía, ajustándose a las necesidades del municipio.

Responsabilidad. En la toma de decisiones se priman los principios de eficacia y eficiencia y se asumen las responsabilidades derivadas de las decisiones adoptadas, incluyendo los resultados de los propios comportamientos.

Imparcialidad. En las actuaciones y toma de decisión no se tiene en cuenta el posible interés personal o particular en el asunto.

Objetividad. Se evalúan los intereses públicos y los intereses privados libremente, sin influencia o preferencias personales o de cualquier otro tipo encontrando el mejor camino que vele por los intereses generales y de la institución municipal.

Coherencia. El personal municipal y político debe ser íntegro en el desempeño de las funciones y la rectitud en el cumplimiento de los objetivos.

Respeto. Se asegura el trato igualitario y equitativo, sin discriminación de ningún tipo, tanto a la ciudadanía como al personal público y se intentará establecer un lenguaje inclusivo sin denotaciones sexistas.

Mejora continua. Se busca la excelencia en el trabajo por su continua actualización profesional.

La política de transparencia que se implanta tiene tres objetivos esenciales:

PRIMERO. Recuperar legitimidad para la acción de gobierno y reducir la desconfianza política e institucional.

SEGUNDO. Prevenir la corrupción de todo tipo en el ámbito municipal.

TERCERO. Reforzar la eficiencia municipal, gracias a los incentivos e desincentivos que la transparencia genera.

Diagnóstico estratégico.

En este diagnóstico se va a identificar las cuestiones esenciales para que la implantación de la transparencia llegue al objetivo establecido.

El primer paso que se cumple es la voluntad política de actuar con transparencia.

El cambio que supone trabajar con transparencia es profundo ya que supone trabajar *ad extra*, es decir, que trasciende al propio Ayuntamiento las actuaciones que se hagan para que la ciudadanía tenga conocimiento de las decisiones que les afectan, de cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios se actúa.

También es importante para poder sacar adelante toda la normativa que resulta necesaria para el posterior desarrollo de la materia.

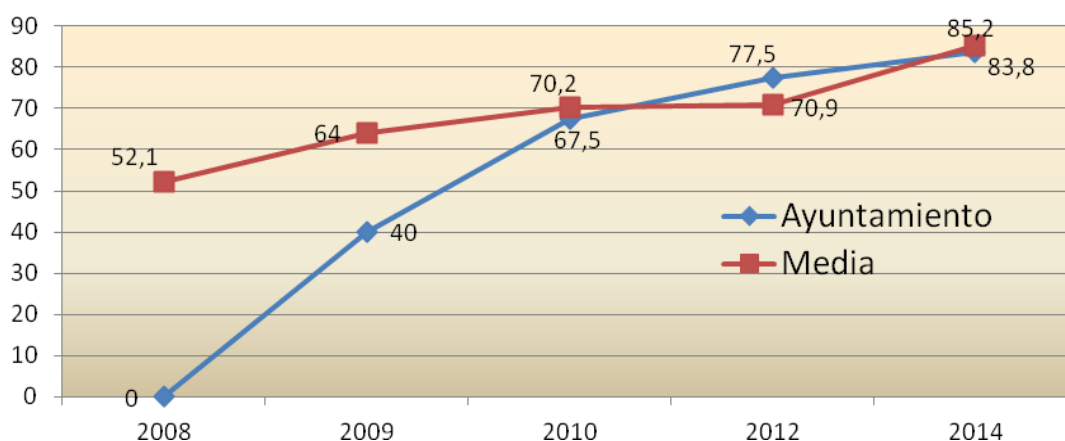
El compromiso político debe facilitar el avance por los cauces adecuados para que todas las personas que tienen responsabilidades cumplan con la transparencia, generen confianza y que cubran las necesidades de interlocución política que el proceso requiera.

Siguiendo adelante, cabría hacer un análisis del punto de partida en el que se encuentra el Ayuntamiento.

No se parte de cero. Ya existe un Portal de Transparencia y que tiene una aceptable valoración por Transparency International España.

A efectos de comparación con otros Ayuntamientos, se constata que el Portal de Transparencia tiene todas las áreas que se establecen por la Organización no gubernamental anteriormente citada (establece un total de seis). Donde existe un amplio campo de trabajo es en desarrollar todos los indicadores que se establecen.

Aunque siempre se ha estado por debajo de la media, excepto en el año 2012, la progresión del Ayuntamiento siempre ha sido hacia arriba y existe, por tanto, margen de mejora.



En cuanto a las áreas de indicadores, en dos de ellas (contrataciones y urbanismo y obras públicas) se ha obtenido la máxima puntuación.

En cuanto a la evaluación que realiza la Universidad Rey Juan Carlos en el “Estudio de aplicación de la Ley de transparencia en el ámbito local”, básicamente se cumple con tres de las cuatro áreas de que se compone, faltando uno de ellas, concretamente el de Solicitud de acceso a la información.

En este estudio se evalúa si existen los indicadores que establecen y lo pone en relación con el número de clics para acceder al mismo. Dicha cuestión se trabajará adecuadamente.

Señalar que el Ayuntamiento se posiciona en el puesto 122 de los 144 Ayuntamientos evaluados, por lo que también hay un margen de mejora importante.

Otra cuestión relevante, y a priori, es en relación con el coste económico para la implantación de la transparencia, ya que no supone un coste especialmente relevante para las arcas municipales.

Otra materia en la que hay que trabajar de forma inmediata es lo relacionado con la normativa, ya que no existe ninguna por la que regirse, por lo cual, no existe un criterio general establecido para saber por el camino por el que hay que discurrir.

Debido a que no existe una cultura muy extendida entre el personal municipal y los cargos electos de transparencia procede trabajar de manera proactiva en materia de formación en todos los ámbitos internos de la Organización.

Se tendría que preguntar a la ciudadanía cuáles son las necesidades de transparencia que desea, con independencia de las que obliga la Ley y de las que voluntariamente se ofrecen.

Para conocer fehacientemente las necesidades de Transparencia del Municipio, es necesario que la ciudadanía, de manera participativa, nos dé a conocer sus opiniones. Para ello se podrá trabajar en reuniones con los representantes y mediante encuestas.

Objetivos.

Los objetivos a conseguir con este Plan sobre la transparencia municipal durante el periodo 2015-2020, relacionados con lo que establece la legislación en la materia, nuestra misión y las cuestiones que este Ayuntamiento considerará conveniente, se articulan en tres objetivos:



Se deben establecer unas reglas de juego con todas las personas que van a intervenir y van a ser parte de transparencia, desde la parte política hasta el personal público, los Sindicatos y los agentes sociales intervinientes.

Hay que tener en cuenta que, aunque actualmente existe un Portal de Transparencia, no existe norma ni documento de ningún tipo en el ámbito municipal que establezca objetivo alguno en relación al fondo y la forma de ese Portal.

Por tanto, este Plan va a dedicar gran parte del tiempo al establecimiento de las bases de funcionamiento de la transparencia en el Ayuntamiento, iniciando también, los cambios necesarios para cumplir con la excelencia de transparencia como objetivo final.

Estrategia y acciones.

Los objetivos mencionados y con el objeto de hacer operativo la misión de este Plan, se estructuran en las siguientes estrategias temáticas:

Objetivos jurídicos:

Estrategia 1. Normas.

Estrategia 2. Acceso.

Objetivos generales

Estrategia 3. Comunica.

Estrategia 4. Evalúa.

Objetivos específicos.

Estrategia 5. Aprender.

Estrategia 6. Responsable.

Estrategia 1. Normas.

Acciones:

1.1 Plan.

1.2 Código ético.

1.3 Ordenanza.

Estrategia 1. Normas.

Acción 1.1: Elaboración de Plan sobre la transparencia municipal

Descripción

Elaboración de un Plan de Transparencia municipal.

Objetivos

Tener una hoja de ruta para ir consiguiendo todos los objetivos que se pretende cumplir.

Responsables

Personal de la Concejalía de Presidencia.

Participantes

Personal de las Concejalías Presidencia y de Participación.
Alcaldía.
Otros Grupos políticos.
Sindicatos.
Personal municipal.

Plazo de ejecución

Durante el año 2016.

Coste

300 horas trabajo de elaboración.
50 horas traslado a otros agentes interesados

Hitos de seguimiento

Fecha de borrador.
Fecha traslado a otros agentes interesados.
Fecha final de documento y aprobación

Acciones relacionadas

Todas.

Estrategia 1. Normas.

Acción 1.2: Elaboración de Código ético.

Descripción

El Código ético será un documento consensado por el que se regirá el comportamiento y la forma de resolver de todas las personas que prestan sus servicios en este Ayuntamiento.

Objetivos

Establecer pautas y comportamientos para cumplir con altos estándares morales y profesionales, así como resolver posibles situaciones de conflicto y ubicar nuestras decisiones dentro del concepto de responsabilidad ética. Se podrá crear un Comité de ética.

Responsables

Personal de Concejalía de Presidencia.

Participantes

Grupos Políticos, sindicatos y personal público municipal.

Plazo de ejecución

Año 2016.

Coste

150 horas para la elaboración.
50 horas de traslado a otros agentes interesados.

Hitos de seguimiento

Fecha de inicio borrador.
Fecha documento definitivo.
Fecha aprobación.

Acciones relacionadas

1.1 Plan sobre la transparencia municipal.
1.3 Elaboración de la Ordenanza municipal.

Estrategia 1. Normas.

Acción 1.3: Elaboración de Ordenanza de transparencia.

Descripción

Norma reglamentaria que desarrollará la Ley 19/2013 y que deberá fomentar la efectividad del principio de transparencia en nuestra Organización.

Objetivos

Regulará la transparencia activa en la actividad de este Ayuntamiento así como la transparencia pasiva
Se establecerá el régimen de reclamaciones y el sancionador.
En la misma se establecerán los bloques de indicadores que se consideren fundamentales e imprescindibles contemplar.

Responsables

Personal de las Concejalías de Presidencia y Participación.

Participantes

Grupos Políticos, sindicatos, trabajadores municipales y la ciudadanía.

Plazo de ejecución

2016 a 2018.
Comienzo en función de la aprobación de normativa municipal.

Coste

200 horas para la elaboración.
50 horas de traslado a otros interesados

Hitos de seguimiento

Fecha de inicio borrador.
Fecha documento definitivo.
Fecha aprobación.

Acciones relacionadas

1.1 Plan sobre la transparencia municipal.
1.2 Elaboración de Código ético.

Estrategia 2. Acceso.

Acciones:

2.1 Acceso a la información.

2.2 Mejoras.

2.3 Solicitud de información.

2.4 Portal de transparencia.

2.5 Correo electrónico.

Estrategia 2. Acceso.

Acción 2.1: Acceso a la información

Descripción

Permitir el acceso a la información activa.

Objetivos

Garantizar la puesta a disposición de la ciudadanía de la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de nuestra actividad y que esté relacionada con el funcionamiento y control de la actuación municipal.

El acceso deberá ser lo más intuitivo posible, con el menor número de clics y cumpliendo con las normas técnicas de interoperabilidad.

Responsables

Personal de las Concejalías de Presidencia y Nuevas Tecnologías.

Participantes

Personal de la Concejalía de Presidencia, de Comunicación y de NNTT

Plazo de ejecución

2016-2018. Acceso en función de disponibilidad técnica.

Coste

150 horas para la elaboración.
Posteriormente, mantenimiento.

Indicadores de seguimiento

Número de indicadores añadidos/suprimidos.
Número de actualizaciones.
Altas/bajas nuevas

Acciones relacionadas

1.3 Elaboración de la Ordenanza municipal
2.4 Portal de transparencia municipal
2.5 Correo electrónico.

Estrategia 2. Acceso.

Acción 2.2: Mejoras.

Descripción

Añadir nuevos indicadores con información relevante para la ciudadanía

Objetivos

Habilitar una dirección de correo para que cualquier persona ~~ciudadano~~ que se identifique adecuadamente proponga la inclusión de algún otro indicador.

Igualmente se permitirá que nos indique el formato en el que quiere dicha información.

Responsables

Personal de la Concejalía de Presidencia.

Participantes

Personal de las Concejalías de Presidencia y Participación y NNTT y Comunicación.

Plazo de ejecución

2016-2018. Según se vayan detectando.

Coste

10 horas para el estudio y análisis.
5 horas para la implantación.

Indicadores de seguimiento

Número de indicadores solicitados.
Áreas afectadas.
Número de solicitudes.
Número de aceptadas y denegadas.

Acciones relacionadas

1.3 Elaboración de la Ordenanza municipal
2.4 Portal de transparencia municipal
2.5 Correo electrónico.

Estrategia 2. Acceso.

Acción 2.3: Solicitud de información.

Descripción

Canal por el que la ciudadanía podrá solicitar que se le dé la información que considere relevante.

Objetivos

Articular el procedimiento para una solicitud de acceso a la información.
Se recogerá el régimen de recursos de las resoluciones.

Responsables

Personal de las Concejalías de Presidencia y Participación.

Participantes

Personal de las Concejalías de Presidencia y Participación y NNTT y Comunicación.

Plazo de ejecución

2016-2018. Acceso en función de disponibilidad técnica.

Coste

50 horas.

Indicadores de seguimiento

Fecha de inicio de trabajos.
Fecha funcionamiento.

Acciones relacionadas

1.3 Elaboración de la Ordenanza municipal
2.4 Portal de transparencia municipal
2.5 Correo electrónico.

Estrategia 2. Acceso.

Acción 2.4: Portal de transparencia municipal.

Descripción	Objetivos	
Es el Portal que contendrá toda la información activa que se ofrezca así como las memorias, informes y cualquier otro documento que se considere de relevancia.	Mostar la información de forma accesible, clasificada por áreas temáticas y conteniendo todos los indicadores que se establecen legalmente así como cualquier otro que se considere relevante ofrecer. Se incluirá un programa de seguimiento de la acción política. (mociones, preguntas...)	
Responsables	Participantes	Plazo de ejecución
Personal de Presidencia.	Personal de Presidencia. NNTT Departamentos implicados en dar información.	2016-2018. La actualización será continua.
Coste	Indicadores de seguimiento	Acciones relacionadas
200 horas	Número de indicadores existentes. Número de nuevos indicadores. Número de indicadores no obligatorios.	1.3 Elaboración de la Ordenanza municipal 2.1 Acceso a la información. 2.2 Mejoras. 2.3 Solicitud de información 2.5 Correo electrónico.

Estrategia 2. Acceso.

Acción 2.5: Correo electrónico.

Descripción

Canal de información bidireccional para que la ciudadanía aporte cuestiones relacionadas.

Objetivos

Se creará un correo electrónico específico para la transparencia, donde se recibirán las peticiones y mejoras por parte de los ciudadanos y que servirá de canal de comunicación.

Responsables

Personal de Presidencia y NNTT

Participantes

Personal de las Concejalías de Presidencia y NNTT.

Plazo de ejecución

2016.

Coste

5 horas

Indicadores de seguimiento

Número de correos que se reciben.
Número de correos contestados.

Acciones relacionadas

- 2.1 Acceso a la información.
- 2.2 Mejoras.
- 2.3 Solicitud de información
- 2.4 Portal de transparencia municipal

Estrategia 3. Comunica.

Acciones:

3.1 Indicadores.

3.2 Redes sociales.

3.3 Encuesta

Estrategia 3. Comunica.

Acción 3.1: Indicadores

Descripción

Es la información que se ofrece de forma objetiva y veraz para conocer las características, la intensidad o la evolución de un dato concreto.

Objetivos

Se señalarán indicadores de gestión, de evaluación y de mejora, agrupados por áreas.

Tienen que evaluar aspectos cualitativos, organizativos, de procedimientos y tienen que estar destinados a trabajar en la sensibilización y en la cultura de transparencia municipal.

Se utilizarán criterios basados en estándares comunes para que puedan ser medidos por otras Instituciones.

Responsables

Personal de la Concejalía de Presidencia.

Participantes

Personal de las Concejalías de Presidencia y la de NNTT

Plazo de ejecución

2016-2018. Actualización continua.

Coste

100 horas

Indicadores de seguimiento

Número de indicadores actuales.
Número de indicadores añadidos.
Número de indicadores de mejora.

Acciones relacionadas

1.3 Ordenanza de transparencia municipal.
2.4 Portal de transparencia municipal.

Estrategia 3. Comunica.

Acción: 3.2 Redes sociales.

Descripción

Utilizar las redes sociales para comunicar transparencia.

Objetivos

Se utilizarán las redes sociales, como elemento de “gobierno abierto” para señalar hitos y resaltar informaciones concretas, así como para recibir la percepción ciudadanía de la transparencia municipal, también como centro de diálogo permanente que servirá para tomar el pulso de la sociedad de hacia dónde quiere ir.

Responsables

Personal de la Concejalía de Presidencia.

Participantes

Personal de las Concejalías de Presidencia y NNTT.

Plazo de ejecución

2016-2017.

Coste

10 horas puesta en marcha

Indicadores de seguimiento

Número de tweets enviados, favoritos, retuiteados o que se nos menciona.
Número de seguidores.
Número de “me gusta”

Acciones relacionadas

2.4 Portal de transparencia municipal.

Estrategia 3. Comunica.

Acción 3.3: Encuesta de necesidad.

Descripción

Encuestas para conocer las necesidades de la ciudadanía en materia de transparencia.

Objetivos

La información se podrá obtener de diversas formas, desde reuniones con representantes vecinales hasta la realización de encuestas a la población en general.

Responsables

Personal de la Concejalía de Presidencia.

Participantes

Personal de las Concejalías de Presidencia y Participación, SAC.

Plazo de ejecución

La duración del Plan.

Coste

25 horas.

Indicadores de seguimiento

Número de encuestas realizadas.
Número de acciones propuestas.

Acciones relacionadas

1.3 Ordenanza de transparencia municipal
2.4 Portal de transparencia.
3.1 Indicadores.

Estrategia 4. Evalúa.

Acciones:

4.1 Memoria.

4.2 Auditorías.

Estrategia 4. Evalúa.

Acción 4.1: Memoria.

Descripción

Documento que analizará las acciones realizadas, el estado del Portal de transparencia, las peticiones realizadas y cualquier otra cuestión relevante en la materia.

Objetivos

Elaborar anualmente una memoria de gestión en el que se analizará el grado de aplicación de la transparencia en el Ayuntamiento, incorporando los hitos conseguidos, los no alcanzados y se indicarán todos los asuntos que hayan tenido relevancia durante el año. Será pública tras la rendición de cuentas a todos los implicados del Ayuntamiento (Grupos políticos, sindicatos, trabajadores...).

Responsables

Personal de la Concejalía de Presidencia.

Participantes

Personal de la Concejalía de Presidencia.

Plazo de ejecución

Anualmente.

Coste

10 horas

Indicadores de seguimiento

La propia memoria.

Acciones relacionadas

2.4 Portal de transparencia.

Estrategia 4. Evalúa.

Acción 4.2: Auditorías.

Descripción	Objetivos	
Realizar controles externos del Portal de transparencia.	Conocer el nivel de transparencia de la Organización más allá de lo que establece la Ley 19/2013 y del cumplimiento de los estándares comunes establecidos por las Organizaciones nacionales o internacionales.	
Responsables	Participantes	Plazo de ejecución
Personal de la Concejalía de Presidencia.	Personal de la Concejalía de Presidencia y los auditores que se indiquen.	Se realizará bianualmente a partir del completo funcionamiento del Portal.
Coste	Indicadores de seguimiento	Acciones relacionadas
El que establezca la Auditoría.	Número de auditorías realizadas.	2.4 Portal de transparencia. 3.1 Indicadores.

Estrategia 5. Aprender.

Acciones:

5.1 Formación.

5.2 Actualización.

Estrategia 5. Aprender.

Acción 5.1 Formación:

Descripción	Objetivos	
Formar adecuadamente al personal del Ayuntamiento en materia de transparencia.	Se incluirán en los Planes de Formación continua cursos relacionados con la Transparencia. Se debe preparar a todos los intervinientes para ayudar a la ciudadanía en sus demandas de información, no sólo desde el punto de vista de la información, sino desde todos los ámbitos de actuación y gestión pública.	
Responsables	Participantes	Plazo de ejecución
Personal de la Concejalía de Presidencia.	Personal de las Concejalías de Presidencia y RRHH.	Anualmente, a partir de 2017.
Coste	Indicadores de seguimiento	Acciones relacionadas
El del curso en concreto.	Número de cursos. Número de participantes. Encuestas de aprovechamiento.	1.1 Plan sobre la transparencia municipal. 1.2 Elaboración del Código ético. 1.3 Ordenanza de transparencia municipal 2.4 Portal de transparencia.

Estrategia 5. Aprender.

Acción 5.2 Actualización:

Descripción	Objetivos	
Aportar, por parte de todos los departamentos, la información necesaria y suficiente para cumplir con el objetivo de transparencia.	Se establecerá con todas las áreas de información del Ayuntamiento procedimientos para facilitar la actualización continua de la información. La información será ofrecida por ellos en sus páginas propias o bien elaborarán y remitirán los contenidos específicos. En cualquiera de los casos, la información deberá ser clara y de fácil comprensión por la ciudadanía y deberán ser en formatos reutilizables.	
Responsables	Participantes	Plazo de ejecución
Personal de la Concejalía de Presidencia.	Personal de la Concejalía de Presidencia y el de toda la Organización.	Según se genere la información.
Coste	Indicadores de seguimiento	Acciones relacionadas
3 horas diarias.	Número de indicadores modificados. Tiempo que se tarda en modificar indicadores.	1.3 Ordenanza de transparencia municipal 2.4 Portal de transparencia. 3.1 Indicadores.

Estrategia 6. Responsable.

Acciones:

6.1 Competencia.

Estrategia 6. Responsable.

Acción 6.1 Competencias:

Descripción	Objetivos	
Señalar explícitamente la persona políticamente responsable de la Transparencia municipal, así como designar al personal administrativo para el mantenimiento y actualización del Portal.	Identificar a la Concejalía/Delegación que tendrá atribuida la competencia en esta materia. Designar responsable de recabar y difundir la información, de recibir y dar tramitación a las solicitudes de acceso a la información, de coordinar los trámites internos necesarios, de realizar el seguimiento y control de todas las solicitudes, de llevar un registro de las mismas, de asegurar la disponibilidad del Portal de transparencia municipal así como de mantener actualizado un mapa de contenidos.	
Responsables	Participantes	Plazo de ejecución
Personal de la Concejalía de Presidencia.	Personal de las Concejalías de Presidencia, Participación, Alcaldía y Junta de Gobierno.	2016.
Coste	Indicadores de seguimiento	Acciones relacionadas
5 horas	Personal que trabaja en transparencia.	1.1 Plan sobre la transparencia municipal. 1.2 Elaboración del Código ético. 1.3 Ordenanza de transparencia municipal 2.4 Portal de transparencia.